



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7257

24/03/2020

17734

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que transcurrido ya un cierto tiempo desde que se aprobó el estado de alarma, la tipología de los incidentes que se han producido en los centros penitenciarios son muy similares a los ocurridos antes de la pandemia, habiendo incluso disminuido.

En cuanto al número de plantes, han sido un total de siete (día 3 de abril inclusive) siendo los motivos los siguientes:

- Malestar por la situación penal.
- Malestar por la supresión de las comunicaciones.
- Por exigencias de puestas en libertad.
- Para provocar algaradas en las que pudiera producirse alguna fuga.
- Por exigencias de determinadas concesiones.
- Por intentos de producir conflictos.

En este sentido, al igual que para el resto de la sociedad, los internos sufren la lógica preocupación por la situación que atravesamos, con todo lo que eso conlleva.

Asimismo, cabe indicar que en los casos en los que se ha producido una alteración del orden, la calma se ha restablecido a través del diálogo con los funcionarios, los miembros del equipo de dirección o con el propio director, así como a través de la aplicación de las medidas que contempla la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y su Reglamento de desarrollo.

Madrid, 04 de mayo de 2020